

CONSTANCIA: 18/04/2024. Le informo al señor Juez que el pasado 16 de abril del año en curso, la abogada Luz Andrea Salazar Rojas allegó memorial en el que solicitó que se le reconozca personería para actuar dentro del proceso bajo radicado No. 0500031200012023-00058, en representación del afectado **Jaime Franco Alzate**. Sírvase Proveer.



GUIOMARA BOLÍVAR SERRANO
Auxiliar Judicial II.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.**

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05000 31 20 001 2023 00058 00
PROCESO:	EXTINCIÓN DE DOMINIO
AFECTADOS:	Jaime Franco Alzate y otros
ASUNTO:	Reconoce Personería
AUTO No.	Sustanciación N° 196

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y atendiendo el contenido del memorial suscrito por la doctora **Luz Andrea Salazar Rojas** portadora de la tarjeta profesional de abogada N° 250707 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual solicita que se le reconozca personería para actuar en nombre y representación del señor **Jaime Franco Alzate** C.C. 9.790.030.

El despacho resuelve reconocerle personería para actuar a las abogadas **Luz Andrea Salazar** como apoderada de **Jaime Franco Alzate**, en los términos del mencionado mandato y a partir del momento en que se efectuó su presentación ante este judicial.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ae24909fd9be4fc1da696f4f3a36144c06e327e1176e636472206a173db8**

Documento generado en 18/04/2024 08:26:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>